



**Misión:** "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

## DICTAMEN N° 11/2025

### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

#### MENOR CUANTÍA NACIONAL AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV. ID N° 466045

San Lorenzo, 09 de junio de 2025

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022.

Que, el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 454/2024, establece lo siguiente:

**APRUEBESE LA GUIA DE LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Que se establece como Anexo a la presente Resolución; en donde la Convocante deberá tener en cuenta, algunos aspectos para la elaboración de precios referenciales:**

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

### Método para la Elaboración de Precios Referenciales

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

Método 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

Método 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.



**Abg. Estela López de Valdez**  
Dirección General de Contrataciones  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
PARAGUAY

reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector".



**Misión:** "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

Método 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Método 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

### Antecedentes para cálculo de precio referencial

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/24, se procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial del llamado de AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV. ID N° 466045.

Cabe mencionar que para este trabajo, se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de presupuestos a Empresas
2. Búsqueda de precios en el SICP.
3. Análisis de precios obtenidos
4. Recopilación de referencias.

A continuación se describe el detalle de las actividades realizadas por cada uno de los pasos citados:

#### 1. Solicitud de presupuestos a Empresas

En fecha 03 de junio de 2025 se han solicitado presupuestos vía correo electrónico a las siguientes Empresas:

- Empresa WINNER SRL (licitaciones@winner.com.py).
- Empresa SOLVER INDUSTRIAL SRL (info@solversrl.com.py).
- Empresa V&D Soluciones (victor.denis@vydsoluciones.com.py)

Se han recibido, la propuesta de precio de referencia de las empresas Solver Industrial SRL y de la Empresa V&D Soluciones.

#### 2. Búsqueda de precios en el SICP

Se procedió a realizar la búsqueda de los contratos en el SICP, de años anteriores y se encontraron los ID Nros 427.126 (ítem 1) y 400.807 (ítem 2), el cual pertenecen a adquisiciones de bienes similares, objeto del presente llamado.

#### 3. Análisis de precios Obtenidos

Se consideró conveniente mediante la aplicación de un criterio de razonabilidad realizar un promedio entre los precios de las licitaciones con los ID Nros. 427.126 (ítem 1) y 400.807 (ítem 2) y los dos presupuestos recibidos para poder realizar la combinación de fuentes, a fin de obtener los precios a ser utilizado como referencia; conforme al cuadro que se aprecia más abajo:



**Visión:** "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector".



**Misión:** "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	ID N° 427.126 - ítem 1		V&D Soluciones		Solver Industrial SRL		Promedio	
			P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total
1	Servidor	1	145.660.000	145.660.000	107.190.000	107.190.000	122.150.000	122.150.000	125.000.000	125.000.000
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	ID N° 400.807 - ítem 2		V&D Soluciones		Solver Industrial SRL		Promedio	
			P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total
2	Storage	1	260.712.276	260.712.276	263.100.000	263.100.000	256.187.723	256.187.723	260.000.000	260.000.000
<b>TOTAL</b>			406.372.276		370.290.000		378.337.723		385.000.000	

Se han hecho uso del **METODO 3**: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y del **METODO 4**: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, el artículo 2° párrafo final de la Resolución DNCP N° 454/2024, establece que: "La publicación de los precios referenciales y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 3° de la misma resolución establece: "Responsabilidad de las convocantes" Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables, tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Es importante destacar que los precios establecidos en el presente informe son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente Dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia contemplados en el inciso a), Art. 4 de la Ley N° 7021/22.

4. **Recopilación de referencias.**  
**Emails remitidos.**  
**Presupuestos recibidos**





San Lorenzo, 03 de junio del 2.025.

Nota DGC N° 90/2025

SEÑOR.

**Solver Industrial S.R.L.**

**Dirección: Dr. Pedro Ciancio No 1233 entre San Antonio y Florida, Edificio Sofía Dpto. 103 – Asunción.**

**Correo: info@solversrl.com.py**


**Ref.: Ref.: Solicitar Cotización Referencial para adquisición de “AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045”, s/ especificaciones técnicas.**

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA Ley N.º 7.021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES”, a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones para el proceso, “**AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045**”

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.



  
Abg. Estela Lopez de Valdez  
Directora General de Contrataciones  
DINATRAN

## Re: Solicitar Cotización Referencial s/ especificaciones técnicas.



Cinthia Fernandez <cinthia@solversrl.com.py>

jue 05/06, 15:54

Compras; Juan Carlos Rodriguez <jrodriguez@solversrl.com.py>

Responder a todos |

Bandeja de entrada

DINATRAN cotizacion 0...  
191 KB

descargar

Buenas tardes  
En adjunto remitimos cotizacion solicitada  
Saludos cordiales

# SOLVER

### Cinthia Fernández

Dr. Pedro Ciancio Nº 1233 entre San Antonio y Florida,

Edificio Sofia Dpto. 103 – Asunción - Paraguay

Cel.: +595 976 865565

Email: [cinthia@solversrl.com.py](mailto:cinthia@solversrl.com.py)

El mar, 3 jun 2025 a la(s) 1:10 p.m., 'Compras' via info ([info@solversrl.com.py](mailto:info@solversrl.com.py)) escribió:

*Nota DGC Nº 90/2025*

Nota DGC Nº 90/2025

SEÑOR.

**Solver Industrial S.R.L.**

**Dirección: Dr. Pedro Ciancio No 1233 entre San Antonio y Florida, Edificio Sofia Dpto. 103 – Asunción.**



Asunción, 05 de Junio del 2025.

Atención:

Abg. Estela López, Directora General

Contrataciones DINATRAN

REF.: Propuesta técnico comercial para la provisión de "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045"

Tenemos el agrado en dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestra propuesta para la provisión de "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045", conforme a las especificaciones técnicas y cantidades, indicado en el cuadro de abajo.

"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV -				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA INC.	Precio Total IVA INC.
1	Servidor	1	122.150.000	122.150.000
2	Storage	1	256.187.723	256.187.723

Total cotizado: 378.337.723 IVA INCLUIDO

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto realizarlo al correo electrónico; [info@solversrl.com.py](mailto:info@solversrl.com.py) o al celular +595 976 865565.

  
Lic. Cinthia Fernández  
Socio Gerente

**SOLVER** INDUSTRIAL SRL  
RUC: 80094477-1



San Lorenzo, 03 de junio del 2.025.

Nota DGC N° 91/2025

SEÑOR.

**V / D. Soluciones**

Dirección: Piro´y casi Reseda 3625 – Capiatá.

Correo: victor.denis@vydsoluciones.com.py

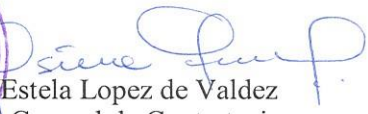
**Ref.: Ref.: Solicitar Cotización Referencial para adquisición de “AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045”, s/ especificaciones técnicas.**

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA Ley N.º 7.021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES”, a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones para el proceso, “**AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045**”

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.



  
Abg. Estela Lopez de Valdez  
Directora General de Contrataciones  
DINATRAN

## Solicitar Cotización Referencial s/ especificaciones técnicas.



Compras

mar 03/06, 12:09

victor.denis@vydsoluciones.com.py

Responder a todos |

Elementos enviados

Nota N° 91 VD Solucion...  
197 KB

Especificaciones Technica...  
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

**San Lorenzo, 03 de junio del 2.025.**

Nota DGC N° 91/2025

SEÑOR.

**V / D. Soluciones**

Dirección: Piro'y casi Reseda 3625 – Capiatá.

Correo: victor.denis@vydsoluciones.com.py

**Ref.: Ref.: Solicitar Cotización Referencial para adquisición de “AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045”, s/ especificaciones técnicas.**

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA Ley N.º 7.021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones para el proceso, **“AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045”**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Abg. Estela Lopez de Valdez  
Directora General de Contrataciones  
DINATRAN



Asesoramientos en desarrollo de Proyectos  
Instalación en Cableado de redes - CCTV  
Fibra Óptica - Fusiones GPON  
Planta Externa - Sistemas PCI  
Control de Acceso - Soporte Técnico.

Capiatá, 06 de junio del 2025

Presupuesto N° 3058.2025/6

SEÑORES: Dinatran D.G.C.

Ref.: Ampliación de Infraestructura de Gestión de Trámites Electrónicos para ITV - ID N° 466045.

PRESENTE:

De nuestra mayor consideración:

V&D Soluciones, empresa innovadora en servicios tecnológicos especializados para brindar soluciones acordes a las necesidades de cada uno de sus clientes, tiene el gusto de dirigirse a usted y por su intermedio a su prestigiosa Firma con el propósito de presentarle una propuesta técnica comercial que facilitará una solución eficiente a sus requerimientos según informaciones relevadas.

**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**Cotización Referencial**

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO COTIZADO Includo el IVA	PRECIO TOTAL COTIZADO Includo el IVA
1	Servidor	Unidad	1	107.190.000	107.190.000
2	Storage	Unidad	1	263.100.000	263.100.000
<b>TOTAL, COTIZACIÓN INCLUIDO EL IVA: Gs. 370.290.000</b>					

Los precios consignados en este documento incluyen el IVA

**CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

- 1) TIEMPO DE ENTREGA: A Coordinar posterior a una Orden de Compra.
- 2) VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días hábiles.
- 3) FORMA DE PAGO: A Convenir.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente.

Firma: \_\_\_\_\_

**GERENTE TÉCNICO**

Víctor H. Denis



San Lorenzo, 03 de junio de 2.025

Nota DGC N° 92/2025

Señor.

**WINNER S.R.L.**

**Dirección: Parapití 1631, Asunción**

**Correo: licitaciones@winner.com.py**

**Ref.: Ref.: Solicitar Cotización Referencial para adquisición de "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045", s/ especificaciones técnicas.**

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA Ley N.º 7.021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones para el proceso, **"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.



*Estela Lopez de Valdez*  
Abg. Estela Lopez de Valdez  
Directora General de Contrataciones  
DINATRAN

## Solicitar Cotización Referencial s/ especificaciones técnicas.



Compras

mar 03/06, 13:35

dianaalfonso@winner.com.py

Responder a todos |

Elementos enviados

Nota N° 92 Winner.pdf  
196 KB

Especificaciones Technica...  
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

San Lorenzo, 03 de junio de 2.025

Nota DGC N° 92/2025

Señor,

**WINNER S.R.L.**

**Dirección: Parapití 1631, Asunción**

**Correo: licitaciones@winner.com.py**

**Ref.: Ref.: Solicitar Cotización Referencial para adquisición de "AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045", s/ especificaciones técnicas.**

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA Ley N.º 7.021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES", a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones para el proceso, **"AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Abg. Estela Lopez de Valdez  
Directora General de Contrataciones  
DINATRAN



Ref.: Ref.: Solicitar Cotización Referencial para adquisición de **“AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045”**, s/ especificaciones técnicas.

Me dirijo a Uds. de conformidad a los criterios establecidos en la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 454/24 - PRECIOS DE REFERENCIA Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DE LA Ley N.º 7.021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES”, a efectos de solicitar cotización referencial en base a las especificaciones para el proceso, **“AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE GESTION DE TRAMITES ELECTRONICOS PARA ITV - ID 466045”**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Abg. Estela Lopez de Valdez  
Directora General de Contrataciones  
DINATRAN



Paraguay  
de la gente

GOBIERNO  
NACIONAL

CONTRATO N° 27 /2021

LPN N° 09/2021 – ID N° 400.807

**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE, SWITCH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER POR SBE”**

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada por el **Señor Merardo Daniel García Amarilla**, en carácter de **Presidente Interino**, según Resolución Directorio N° 2952/2021 de fecha 22.12.2021, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASUR S.A.**, con RUC N° 80015541-6, domiciliada en la casa de las calles Avda. Ñu Guazú N° 207 c/ Cabo Esteban Ríos, de la Ciudad de Asunción, Teléfono N° 021.293.012 – 021.293.072, representada para este acto por **Felipe Gonzalo Donoso Gallardo** en calidad de **Representante Legal** de la firma, con Cedula de Identidad N° 1.132.258, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

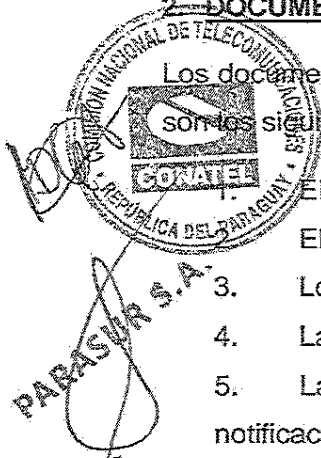
**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE, SWITCH PARA REEMPLAZO DE EQUIPOS DE DATACENTER POR SBE**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;





Paraguay  
de la gente

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía escrita de los bienes ofertados por 2 (dos) años; Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; Garantía de Anticipo; Acta de Recepción Provisoria; Acta de Recepción Definitiva de los bienes objeto del presente llamado y otros documentos adicionales que la contratante considere necesario.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

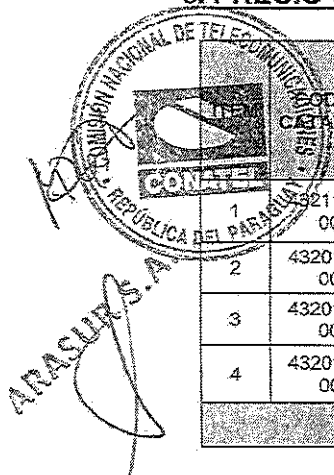
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.807.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/2021 "Adquisición de Servidores, Storage, Switch para Reemplazo de Equipos de Datacenter por SBE" convocada por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada por Resolución Directorio N° 2997/2021 de fecha 23.12.2021.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CODIGO CATEGORICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
1 43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	6	LENOVO	MEXICO	160.904.389	965.426.334
2 43201802-001	Storage Área Network	Unidad	UNIDAD	1	IBM	MEXICO	260.712.276	260.712.276
3 43201410-006	Switches para San	Unidad	UNIDAD	2	IBM RUCKUS	MEXICO/EEUU	75.005.309	150.010.618
4 43201410-003	Switch core	Unidad	UNIDAD	2	NETWORKS	EEUU	191.925.386	383.850.772
PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO								1.760.000.000





Paraguay  
de la gente

GOBIERNO  
NACIONAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.760.000.000 (guaraníes, mil setecientos sesenta millones) IVA Incluido.**

**Formas y condiciones de pago:**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**1. Documentos Genéricos:**

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

- ✓ Recepción de los bienes en oficinas del Departamento de Informática del Piso 11 – **20%**.
- ✓ Finalización del montaje de los equipos en el DATA CENTER del Piso 11 del Departamento de Informática – **30%**.
- ✓ Finalización de la migración de los datos existentes de la CONATEL a la nueva plataforma – **20%**.
- ✓ Finalización de la capacitación a los funcionarios de CONATEL – **20%**.
- ✓ Entrega de los cursos virtuales ofertados – **10%**.

**El valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor.**

Para el pago, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso 5 Edificio AYFRA, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos (actas de recepción provisoria/definitiva) que correspondan según el caso, Nota del administrador del



Paraguay  
de la gente

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

**El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.**

**La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

**El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$$

**Dónde:**

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

CONATEL  
COMISION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

WASUR S.A.



Paraguay  
de la gente

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática.

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los **10 días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **60 (sesenta) días posteriores a la vigencia del contrato.**

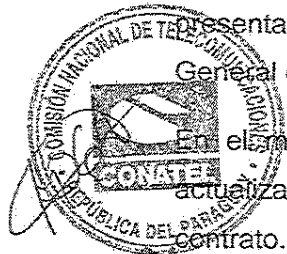
#### **11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel



PARASUR S.P.A.



Paraguay  
de la gente

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de: 1.00%.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### **13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

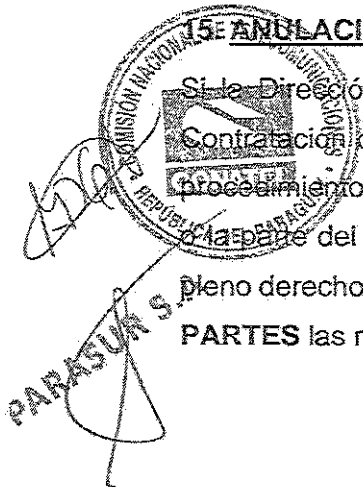
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

### **14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

### **15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato de la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



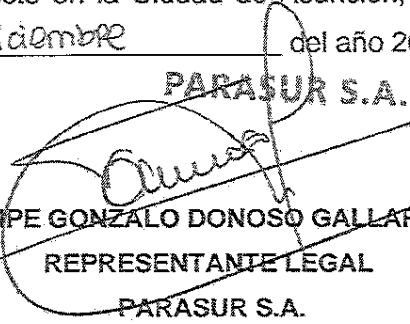


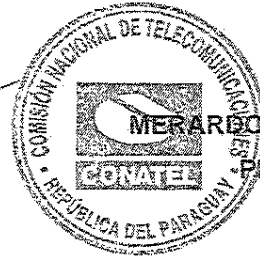
Paraguay  
de la gente

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de diciembre del año 2021.

PARASUR S.A.

  
FELIPE GONZALO DONOSO GALLARDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
PARASUR S.A.



  
MERARICO DANIEL GARCÍA AMARILLA  
PRESIDENTE INTERINO  
CONATEL

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2952/2021**

**POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).**

Asunción, 22 de diciembre de 2021.

**VISTO:** El informe del señor Presidente, Ing. Juan Carlos Duarte Duré, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el señor Presidente, Ing. Juan Carlos Duarte Duré, informa sobre el usufructo de sus vacaciones desde el 23 de diciembre de 2021, hasta el 03 de enero de 2022.


Que, ante la circunstancia de lo informado por el señor Presidente, es menester designar a un Director como Presidente Interino de la CONATEL, a fin de dar continuidad a las gestiones administrativas de la Institución, durante el periodo de ausencia del señor Presidente.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2021, Acta N° 57/2021, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y su Decreto Reglamentario N° 14.135/96.

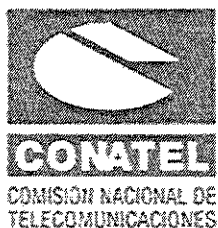
**RESUELVE:**

**Art. 1°** DESIGNAR al Director Titular Don Merardo Daniel García Amarilla, como Presidente Interino de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), quien de conformidad al Art. 7° de la Ley 642/95 "De Telecomunicaciones", ejercerá la Dirección de la CONATEL durante la ausencia del señor Presidente, Ing. Juan Carlos Duarte Duré, desde el jueves 23 de diciembre de 2021, hasta el lunes 03 de enero de 2022, por los motivos indicados en el exordio de la presente Resolución.

**Art. 2°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
Presidente  
Res. Dir. N° 2952/2021

A1127211



CONTRATO N° 28 /2023

LCO N° 09/2023 - ID N° 427.126

“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA”

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada por el Ing. Juan Carlos Duarte Duré, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.** con RUC N° 80010664-4, domiciliada en la Avenida General Santos esq. La Concordia, de la Ciudad Asunción - República del Paraguay, Teléfono N° (021) 230. 160/2, representada para este acto por la **Lic. Patricia González**, con Cédula de Identidad N° 1.870.371, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

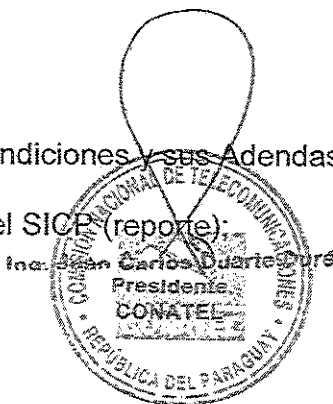
**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d) La oferta del Proveedor;



*Lic. Patricia González*  
Representante Legal

**EXCELSIS S.A.**

- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
- f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de Invitación. En cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.126.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE PARA SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA", convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Directorio N° 3239/2023.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs (IVA INCLUIDO)
1	Servidor	Unidad	UNIDAD	3	DELL EMC	MEXICO / EEUU	145.660.000	436.980.000
2	Storage Área Network	Unidad	UNIDAD	1	DELL EMC	MEXICO / EEUU	326.300.000	326.300.000
<b>Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)</b>							<b>763.280.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 763.280.000 (guaraníes setecientos sesenta y tres millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

#### Formas y Condiciones de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

##### **1. Documentos Genéricos:**

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

**Las condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

- **20% (veinte por ciento) del valor del Contrato** a la Recepción de los bienes en piso 11 - oficinas del Departamento de Informática y la Emisión del Acta de Conformidad N° 1.
- **30% (treinta por ciento)** será desembolsada, luego de la Finalización del Montaje de los Equipos en el DATA CENTER del piso 11 del Departamento de Informática y la Emisión del Acta de Conformidad N° 2.
- **30% (treinta por ciento)** será desembolsada, luego de la Finalización de la Migración de datos existentes de la CONATEL a la nueva plataforma y la Emisión del Acta de Conformidad N° 3. Y, por último:

- **20% (veinte por ciento)** será desembolsada, luego de la Finalización de la capacitación de los funcionarios de la CONATEL y la Emisión del Acta de Conformidad N° 4.

Para cada pago el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 y Ayolas Piso 5° - Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntando la factura, documentos según sea el caso (Acta de Conformidad).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$$

**Dónde:**

**Pr:** Precio Reajustado.

**P:** Precio adjudicado.

**IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

**IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré

Presidente

CONATEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY



Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

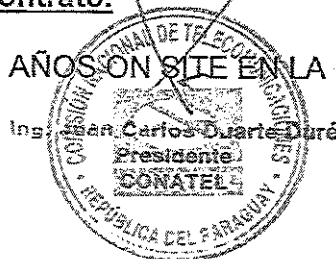
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática de la CONATEL

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será de 60 (SESENTA) días posteriores al vencimiento del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: 3 AÑOS ON SITE EN LA MODALIDAD 24/7.



*Lic. Patricia González*  
Representante Legal  
**EXCELSIS SA.**

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de 1,00 %.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

  
Lic. Patricia González  
Representante Legal

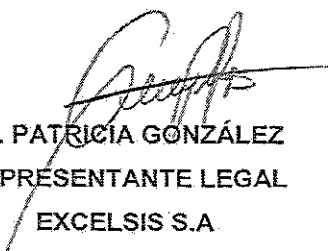
  
Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL  
REPUBLICA DEL PARAGUAY



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año 2023.

  
LIC. PATRICIA GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
EXCELSIS S.A.

*Lic. Patricia González*  
Representante Legal

**EXCELSIS S.A.**



  
ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
PRESIDENTE  
CONATEL

Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL